

Constancia Secretarial: Manizales, dieciocho (18) de noviembre de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que la abogada María del Pilar Quintero Duque remite memorial mediante el cual renuncia al poder conferido.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, dieciocho (18) de abril de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por José Ignacio Gutiérrez Jaramillo contra Hugo Giraldo, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2022-00209-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se acepta la renuncia al poder de la abogada María del Pilar Quintero Duque, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.274.878 y tarjeta profesional No 167.484, toda vez que su solicitud se adecúa al artículo 76 del Código General del Proceso, en el entendido que allegó la constancia del envío de la comunicación a su poderdante donde le informó sobre su renuncia como vocera judicial, ajustándose a lo dispuesto en el artículo en cita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d25115f9497c572811404fe94372ef03867ecb45177ead7ee4f4ec8bc91ec91**

Documento generado en 18/11/2022 02:05:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>